SAG
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA A LA EMPRESA BIOQUIP PRODUCTS INC., USA.

TEMUCO, 18 DE MARZO DE 2011

Nº 455-2-4/(Ex.) VISTO: La solicitud de adquisiciones Nº 12 del 11.03.2011, presentada por el Encargado de Laboratorio de Entomología del SAG Región de La Araucanía; lo dispuesto en los artículo 8 y 9 de la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3.488, de 27 de noviembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 293, del 09 de diciembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 116 de 30 de abril 2004, todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobres exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de la República y la resolución Nº 32 de fecha 01 de enero de 2011 del Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por la que se designa al Director de la Región de La Araucanía.

C O N S I D E R A N D O:

1. La necesidad de efectuar un trato directo a través del portal, de acuerdo al artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, y el artículo 10 número 4 del reglamento de la misma Ley, referido a la existencia de un solo proveedor del bien o servicio.

2. La necesidad de contar con los insumos necesarios para la realización de las funciones del Laboratorio de Entomología.

R E S U E LV O:

1. **APRUÉBASE Y LLÉVESE A EFECTO**, la contratación directa para la importación de productos de laboratorio, con la empresa **BIOQUIP PRODUCTS INC., USA.**, por un monto de **US$553.85.-**

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

LUIS ALFREDO MORA GIL
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTOR SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
SECCIÓN JURÍDICA
REGION DE LA ARAUCANIA

Servicio Agrícola y Ganadero
Administración y Finanzas
Región de La Araucanía

LMG/AVO/APR/apr
DISTRIBUCIÓN:
Administración y Finanzas Región de La Araucanía
Oficina de Partes Región de La Araucanía